

En la Villa de Vera a Veintey quatro dias del mes de febrero  
 de mil eysseientos e sesenta e seis años. Se juntaron los señores Juan de  
 Aguirre mendiaras Alcalde Ordinario. Miguel Perez de caualota theniente  
 de Jindico procurador general, Dn. Juan de maraca Jm. Perez de los rios  
 Antonio de Velazquez y Andres Perez de Barrena Regidores  
 Andres de Saunegui, Domingo de quibelondo y Andrus de sagasticaual  
 diputadas con la justicia y regimiento de esta villa y su  
 jurisdiccion por que solo falta un diputado que fue Pedro ortiz de  
 Albiñan ya difunto. El estando asi juntos por ante mi Dn.  
 de la raga secretario del Rey nro señor y del numero de ayun-  
 tamiento de la dha villa. Dixerun q por quanto la publica-  
 cion de la buca de la dha villa a de ser como es costumbre, el dia  
 tres de marzo proximo venidero con biene hacer la nombracion  
 de los Coletores para q se publique por las Iglesias el dia de mieng  
 viene Veinte y ocho de este mes y asi firmaron la ha nombracion  
 de como se la ha por buciadas en esta forma.

Colaciones de la villa

Desde las casas de concejo asta cecebo de Nidacuruceta fran de Cuacu

Desde el dho concejo asta lo ultimo de Masterrera a fran de Antolacanal

Desde Cubieta a Amilaga a Dn. de Garitano Aldaeta

Desde caualota a Elorregui a Dn. de las curain enoanide

En el oja a Pedro de Argarate En Saracaga

Desde Aldaya asta Harbayca a Ignacio de Amus quiba

Desde Artiz a fixanfu a Domingo de loyanguen

Desde Moyna a Iturbeguieta a Andres de Licundia

del concejo de

Estedia, es el Alcalde dio quenta e como sin embargo de auer se  
 ymbiados a la diput. de esta muy noble y muy leal Dn. de quipuz  
 que asiste en la villa de Azpeyia, el Testim. de auer se hecho  
 Las muestras de Armas en los dias señalados como se de cretoyar  
 como en el dho ayuntamiento general de la villa de Carave y como  
 por acuerdo de ayuntamiento general por las causas q se dixerun  
 se escusó el hacer e a cargo = Abenido Ignacio de el tran de loyar  
 causal comisario nombrado por esta diputacion a cobrar la pena  
 de los veinte d. q se impuso la dha diputacion por no auer se hecho  
 el dho Alca de fus salarios = y las d. de regimienzo por daron  
 que el dho Alcalde de la villa lo que a pasado y si el dho comisario quisiere  
 a pumiale pague los dhas veinte d. de la pena q se salarios de q  
 sin dar lugar a causar mas costa y tome la carta de pago y se le haga  
 la libranca en ce auer de concejo por auer tomado la villa  
 por fuerza. Lo que se a esto en el dho ayuntamiento general.



Estedia go de Ascunians del ayuntamiento notifique al J. Indico  
 y a los demas de la villa de Ormaztegui con ynfiracion del pedimiento  
 Ordinario de la Villa de Ormaztegui con ynfiracion del pedimiento  
 que pretendien probar y alos demas de la villa de Ormaztegui con ynfiracion del pedimiento  
 Miguel de hecheuerria y ribera y sus hermanos (Los os mor a  
 por si) Enn. de Ignacio Doming y otros Ignacio y zteban  
 y francesco de hecheuerria y ribera sus hermanos (Los os mor a  
 dices en esta villa, en que suponiendo ser hijos de Diego christi  
 tianos biessos y limpios pretenden ser admitidos a la Regim  
 officios y honores de la Villa de Ormaztegui y de esta  
 de Vergara y Ella sea citada y la requisitoria es para que  
 se sea con ella (Acept. hecha por el J. Alcalde y conforme  
 al acuerdo y Tomaron sus mercedes se respondio al a  
 d Sanotificacion y no estan obligados ni esta villa a yr  
 a litigar ante el dho Alcalde de Ormaztegui contra la  
 dya Pretension por que lo tocante a la Veindad officios  
 y honores de esta villa, Deuen pedir en ella a unse  
 el J. su Alca de y protestan no supare perjuizio alguno  
 ni a cada villa lo que se hiciera y actuare ante el dho  
 Alca de de Ormaztegui = En esta conformidad sea  
 senzo la notificacion y respuesta a las espaldas de la dya  
 requisitoria y se leentee a la parte  
 y con esto se causo el Ayuntamiento y firmaron los qd abian firmi el J. Indico  
 y dello se fue =

Juan de Azuñe Miguel p. de zualita Juan de mar...  
 Martin p. de... Andres de...

Antemi  
 +  
 Juan de...

En las Capas de concejo de la Villa de Vergara a veinte y ocho dias del mes  
 de hebreo se hicieron y firmaron y se firmaron los S.  
 Fran. de Azuñe Mendiana Alcalde ordinario Miguel p. de cauleta  
 Thoniente de Indico y J. Indico Gen. p. de marica, Martin p. de...  
 Antonio de Valaztegui y Andres Perez de Lazterica y J. Indico. An  
 dies de san guido doming y quibelondo y Andres de sagasticaual diputadas  
 don capotia y J. Indico pleno de esta villa y de junio. por que se falta  
 un diputad que hera Pedro ortiz de Albrun y p. de... y estan  
 a si p. de... de la villa de... y de...